

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00400
Demandante:	NELSON VIANA SANCHEZ
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
Asunto:	REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, en consideración a la respuesta otorgada por el grupo de Historia Laborales Grupo Reubicación Laboral, Retiro y Reintegros de la Policía Nacional visible a folio 100 del expediente, se dispone:

1. Requerir a la **JEFATURA DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA POLICIA NACIONAL** para que en el **término de cinco (05) días hábiles**, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a ésta dependencia judicial formulario de evaluación y seguimiento del año 2016, fecha en la cual estaba activo en el grado de patrullero del demandante, y que sin fundamento alguno se indicó en respuesta a derecho de petición, que no lo tenían.

Adviértasele a la entidad oficiada que lo certificados aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**. De no dar cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se ordena iniciar la correspondiente acción disciplinaria, por desacato a orden judicial por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad a lo establecido en el Art. 44 del C.G.P. y el Art. 60 A de la Ley 270 de 1996 aprobado por la Ley 1285 de 2009.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en el estado electrónico <u>22</u> de <u>10/04/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La Secretaria, <hr/> 1100133350132017-00400